



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0120-2023-CU-UPLA

Huancayo, 02.02.2023

VISTOS:

Las Resoluciones Nros. 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, la Resolución de Consejo Universitario N° 0072-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0077-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0085-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, Oficio Digital No 050-2023-VRACD-UPLA de fecha 31.01.2023, Oficio Digital No 0199-2023-R-UPLA¹ de fecha 01.02.2023, y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 02.02.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 80°, numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; artículo 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, artículo 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; y el artículo 84°, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades, concordantes con los artículos 151°, 155°, 156° y 158° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y los artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes, respectivamente;

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las plazas para Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023; y aprueba la remuneración del docente auxiliar nombrado;

La Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, mediante la cual el Consejo Universitario aprueba las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución de Consejo Universitario N° 0072-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, mediante la cual el Consejo Universitario, declara plaza desierta la vacante de la escuela profesional de Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería del Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución de Consejo Universitario N° 0077-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, mediante la cual el Consejo Universitario, declara plaza desierta la vacante de la escuela profesional de escuela profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud del Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución de Consejo Universitario N° 0085-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, mediante la cual el Consejo Universitario, declara plaza desierta la vacante de la escuela profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables del Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, mediante la cual el Consejo Universitario aprueba la convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes complementaria- 2023, para cubrir las plazas desierta, en atención y conforme a las Resoluciones Nros. 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022 y 0085- 2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023 y precisa que las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad peruana Los Andes, serán las mismas establecidas en la Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022;

El Oficio Digital No 050-2023-VRACD-UPLA de fecha 31.01.2023, mediante la cual el Vicerrector Académico eleva al señor Rector, el Cronograma para Convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria - 2023, para cubrir Plazas Desiertas, a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 02.02.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Cronograma para Convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria - 2023, para cubrir Plazas Desiertas, en mérito Oficio Digital No 050-2023-VRACD-UPLA de fecha 31.01.2023, según se detalla a continuación:

CRONOGRAMA PARA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COMPLEMENTARIA - 2023, PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS

N°	PROCESO	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria Concurso Público de Nombramiento Docente	Del 03 de febrero al 03 de marzo del 2023	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Consejo Universitario - Oficina de Marketing y Comunicaciones
2	Venta de bases del concurso (Costo S/ 500.00)	Del 6 al 8 de marzo del 2023	Cajas autorizadas	Oficina de Economía y Finanzas - Sección Caja Central
3	Presentación del expediente (en base al instructivo)	Del 9 al 10 de marzo del 2023	Mesa de partes	Secretaría General
4	Distribución de expedientes a Facultades	13 de marzo del 2022	Mesa de Partes	Secretaría General
5	Revisión de los requisitos mínimos por el Jurado Calificador	14 de marzo del 2023	Facultad	Jurado calificador

¹ Expediente: 343-R-2023



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0120-2023-CU-UPLA

Huancayo, 02.02.2023

6	Publicación de resultados de postulantes aptos que cumplen los requisitos mínimos	15 de marzo del 2023	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Facultad - Oficina de Marketing y Comunicaciones
7	Evaluación del <i>Curriculum Vitae</i>	Del 16 al 17 de marzo del 2023	Facultad	Jurado Calificador
8	Publicación de resultados de postulantes aptos de la evaluación del <i>Curriculum Vitae</i>	20 de marzo del 2023	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Facultad - Oficina de Marketing y Comunicaciones
9	Evaluación de prueba de capacidad docente (Según sorteo del Silabo presentado)	21 de marzo del 2023	Facultad	Jurado Calificador
10	Publicación de resultados de postulantes aptos de la evaluación de la prueba de capacidad docente	22 de marzo del 2023	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Facultad - Oficina de Marketing y Comunicaciones
11	Entrevista personal académica	23 de marzo del 2023	Facultad	Jurado Calificador
12	Expedición del dictamen por el Jurado Calificador, junto a las calificaciones individuales	24 de marzo del 2023	Facultad	Consejo de Facultad
13	Aprobación del informe final de resultados por Consejo de Facultad	27 de marzo del 2023	Facultad	Consejo de Facultad
14	Presentación del informe final de resultados al Vicerrectorado Académico para revisión e informe	28 de marzo del 2023	Vicerrectorado Académico	Consejo de Facultad
15	Evaluación por Vicerrectorado Académico y remisión de informe académico a Consejo Universitario	29 de marzo del 2023	Alta Dirección	Vicerrectorado Académico
16	Ratificación por Consejo Universitario	30 y 31 de marzo del 2023	Alta Dirección	Consejo Universitario
17	Emisión de resoluciones	03 de abril 2023	Alta Dirección	Secretaría General

Art. 2° APROBAR las plazas y el perfil de los postulantes para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria – 2023, para cubrir Plazas Desiertas, en mérito Oficio Digital No 050-2023-VRACD-UPLA de fecha 19.01.2023, según se detalla a continuación:

I. PLAZAS DISPONIBLES

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	PLAZAS DESIERTAS	PLAZAS TOTALES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Ciencias Administrativas y Contables	Administración y Sistemas	1	3	Auxiliar	Tiempo completo
Ciencias de la Salud	Farmacia y Bioquímica	1			
Ingeniería	Ingeniería del Medio Ambiente	1			

II. PERFILES DE LOS POSTULANTES

Facultad	Escuela Profesional	Plazas	Perfil requerido	Resolución declarando desierta
Ciencias Administrativas y Contables	Administración y Sistemas	1	- Título profesional de Licenciado en administración o administración de empresas - Grado de maestro en administración, con mención en gestión empresarial	Resolución de Consejo Universitario N° 0085-2023-CU-UPLA
Ciencias de la Salud	Farmacia y Bioquímica	1	- Grado de maestro en especialidad o afines	Resolución de Consejo Universitario N° 0077-2023-CU-UPLA
Ingeniería	Ingeniería del Medio Ambiente	1	- Título profesional de Ingeniero: ambiental, de gestión ambiental o de recursos naturales y renovables - Grado académico de maestro o magister: en medio ambiente y desarrollo sostenible, gestión ambiental o ingeniería ambiental	Resolución de Consejo Universitario N° 0072-2023-CU-UPLA

Art. 3° DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Universidad.

Art. 4° COMUNICAR la presente resolución, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Celular: 940763860

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0120-2023-CU-UPLA

Huancayo, 02.02.2023

Art. 5° ENCARGAR al Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Administrativas y Contables, y Ciencias de la Salud, a los Directores Generales, a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 6° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

RECTOR

VRACD

VRINV

FACULTAD DE CC.SS

FACULTAD DE INGENIERÍA

FACULTAD DE CC.AA.CC

DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN

DIR. GRAL. ACADÉMICA

OF. MARKETING Y COMUNICACIONES

OF. RECURSOS HUMANOS

O. ECONOMIA

ARCHIVO (SG).